



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN
467

N° INF. TÉCNICO
427

TRAMITADA
22/10/2010

COD_AUTENTIFIC 3730101022-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 09037892

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 208 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3927/201** - **3929/2010** - **3891/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegación de Transportes Especiales

22/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **467** / Región de Arica y Parícuta

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **836HIL**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **427** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **OLGA BECERRA F.** la cantidad de **0,50** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parícuta

GOBIERNO DE
CHILE

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

INFORME TÉCNICO SOBREPESO

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
427	12162	22/10/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC. 3720101022-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-03037832

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: OLGA BECERRA F

RUT EMPRESA: 9699600-4

REGIÓN: XV REGIÓN

COMUNA: ARICA

DOMICILIO: THOMPSON

N°: 121

FONO: 230176

CIUDAD:

EMAIL: olguitabecerraf@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CONT.20 MSCU 343924-6

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 31

Tara ▶ 17

PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
RUTA A RECORRER	M.LIRA, L.B.PORCEL, S.MARIA, 5 NORTE, 11 CH	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje: 22/10/2010

Debe valer solamente el sello de la Oficina de Fomento del Transporte de Camiones pesados

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 836HIL SemiRemolque ▶ 836HIL Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.60 Alto ▶ 4.30 Largo ▶ 17

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.58	6.10			
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	7	19.7	21.3		
N° DE RUEDAS	2	8	12		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/10/2010

FECHA HASTA ▶ 24/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Depto. Pesaje

[Firma]
 LUZMAY GARRASCO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota